UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 11/2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02 ADD REFERENDUM "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE "

Encarnación, 03 de febrero de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2 Add- Referendum 2º llamado **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingenieria, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas- Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guraní- Casa Matriz, Derecho-Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumplen en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes **Nº 01,02,03,01,03,03,01y 02/2011,** el llamado **Nº 206733** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 y la Rsolución REC Nº 310/2010 de la Universidad Nacional de Itapúa y la Resolución REC Nº 06/2011, por el cual ha sido declarado desierto el primer llamado, asi mismo la Resolución REC Nº 07/2011 que aprueba el pliego de bases y condiciones del 2º llamado Add Referendum----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Estación de Servicios J.I, Estación de Servicios AyD SRL, Casa Bakunovich, Barcos y Rodados SA, Servisur S.R.L, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando su oferta la siguiente empresa: **1) ESTACIÓN DE SERVICIOS BARCOS Y RODADOS SA ,**por la suma de **Gs. 215.952.180 (GUARANIES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA),** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO COMITÉ DE EVALUACIÓN Encarnación - Paraguay

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **LOTE** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 Add Referendum **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingenieria, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas- Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guraní- Casa Matriz, Derecho- Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; a la firma **ESTACIÓN DE SERVICIOS BARCOS Y RODADOS SA,** por la suma total de **Gs.192.625.260 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VENTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA)**, con el I.V.A incluido, acorde con la Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa, al dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los tres días del mes de febrero del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------
ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Dr. René Arrúa Torreani** **A bg. Raquel Velázquez** **Lic. Marciano Leiva**

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO COMITÉ DE EVALUACIÓN Encarnación - Paraguay